

2929

RESOLUCIÓN N° _____/2024

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE GIRO A TRANSPORTES
TRANSVARK LIMITADA.**

RECOLETA, 17 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42755, de fecha 28 de junio del 2024, de la sociedad TRANSPORTES TRANSVARK LIMITADA, Rut. 76.424.022-7, mediante el cual solicita modificación de giro a patente comercial definitiva Rol. N° 2-751459.
2. Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de fecha 17 de junio del 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
3. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
4. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
5. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** modificación de giro del permiso **COMERCIAL** definitivo enrolado con la patente **Rol. N° 2-751459**, a nombre de **TRANSPORTES TRANSVARK LIMITADA**, Rut. **76.424.022-7**, de giro **"(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA"** con domicilio comercial en **REINA DE CHILE N° 0910**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **"(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA"**.
2. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
3. El Depto. de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENÉSES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/mbc
08/07/2024

2204802